

ACUERDO NÚMERO 011
(29 de mayo de 1997)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA LA
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la Señora Alcaldesa para celebrar un contrato con el INPEC a fin de donar o transferir el terreno propiedad del municipio donde se encuentra construida la cárcel conforme a las disposiciones legales vigentes para este fin.

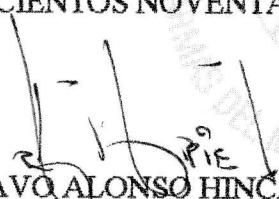
ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos del contrato que se autoriza serán única y exclusivamente los que señala el presente Acuerdo y por ningún motivo podrá tratar otro asunto diferente.

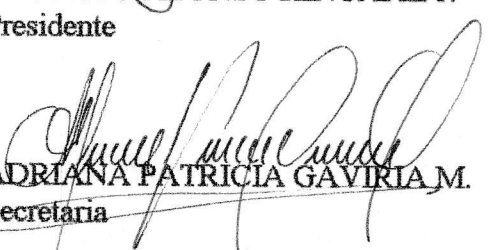
ARTÍCULO TERCERO: La entrega se autoriza sin detrimento de las obligaciones fiscales y tributarias que se que generen de este hecho.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos del presente Acuerdo se concede un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha.

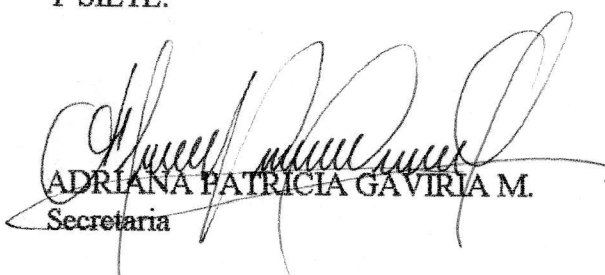
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación una vez sancionado.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS (29) VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA A LOS (25) VEINTICINCO DÍAS Y EN PLENARIA A LOS (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 30 de Mayo de 1997

EL ACUERDO No. 011 fue recibido en esta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 011 que antecede fué publicado hoy 1 de Junio de 1997

SECRETARIO